



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0048581/2015

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en la Biblioteca Central de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación de la agente Maristella Mungi;

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal N° 1433/15 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes "General José de San Martín" no ha designado veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico**, para desempeñarse en la Biblioteca Central de esta Facultad en el Departamento Servicios al Público; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, con disponibilidad horaria en caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º: Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **24 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2015**. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes **en original** y copia autenticada, según establece el Anexo III de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

//

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4º: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Viernes 11 de Diciembre de 2015**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Agustín Tosco, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5º: De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones **GENERALES:**

- Conocimientos sobre los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocimientos sobre el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06.

PARTICULARES:

- Poseer título de Bibliotecario, Bibliotecólogo o Licenciado en Bibliotecología.
- Manejar Sistema de Gestión Integrado KOHA y Sistema de Clasificación Decimal Universal.
- Conocer el funcionamiento micro y macro de la Biblioteca y su entorno mediano e inmediato (Bibliotecas, Facultades, UNC).
- Contar con habilidad para coordinar y trabajar en equipo, para tomar decisiones y elaborar propuestas de solución.
- Poseer capacidad para establecer buenas relaciones humanas y predisposición para dar solución a problemas inherentes a la atención del público.

ARTÍCULO 6º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

General:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II (www.unc.edu.ar)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente Decreto PEN nº 366/06: Título V (art. 47º al 51º) y Título X (www.unc.edu.ar)

Particular:

- Reglamento vigente de la Biblioteca (<http://www.ffyh.unc.edu.ar/sobre-la-biblioteca/normativa/reglamento-de-la-biblioteca/>)
- Manejo de Sistema de Gestión Integrado KOHA y Sistema de Clasificación Decimal Universal.

///


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

///

- Procedimientos del Departamento de Servicios al Público.
- Presentar una breve propuesta de mejora en el Departamento de Servicios al Público (no más de 5 páginas de extensión). Deberá ser presentado al momento de la inscripción, junto el curriculum vitae.

ARTÍCULO 7º: La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: www.ffyh.unc.edu.ar, o podrá ser consultada en Área Operativa.

ARTÍCULO 8º: De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1433/15, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: ALICIA CENTENO SOSA –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: BEATRIZ STORINO –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: NORA DEL VALLE FERNÁNDEZ –Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: MARÍA ALEJANDRA GREIFF –Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: GABRIELA DEL VALLE CUOZZO –Biblioteca Mayor UNC-

Suplente: MARTA PIZARRO BENZA –Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño UNC-

ARTÍCULO 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 10º: Citar a la Junta Examinadora el día Martes **01 de Diciembre de 2015**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Agustín Tosco, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12º: La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31º y 32º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13º: Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, 27 OCT 2015
RESOLUCIÓN N°: 1501
m.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES